

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2008**

**SUBSECRETARÍA DE  
PREVISIÓN SOCIAL**

**SANTIAGO DE CHILE**

---

# Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Resultados de la Gestión 2008 .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Desafíos 2009 .....</b>	<b>14</b>
<b>4. Anexos .....</b>	<b>18</b>
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	19
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	22
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	27
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008.....	44
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	48
• Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008.....	50
• Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	52
• Anexo 8: Proyectos de Ley.....	53

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	25
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008.....	27
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009.....	29
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008.....	32
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	37
Cuadro 6: Transferencias Corrientes.....	40
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008.....	44
Cuadro 8: Otros Indicadores de Desempeño año 2008.....	47
Cuadro 9: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008.....	48
Cuadro 10: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008.....	50
Cuadro 11: Cumplimiento PMG Años 2005 -2008.....	51
Cuadro 12: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008.....	52

---

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) .....	21
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres) .....	22
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) .....	23

---

# 1. Presentación

La Subsecretaría de Previsión Social fue creada por medio del Decreto con Fuerza de Ley N°25 de 1959. Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo y garantizando el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país.

La Subsecretaría de Previsión Social depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. A través de ella se vinculan con el ejecutivo la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad Laboral y el Instituto de Previsión Social. Durante el 2008 la dotación de personal, incluyendo la dotación del Programa Comisión Ergonómica Nacional, fue de 44 personas.

El año 2008 estuvo marcado por la implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones Chileno (Ley 20.255). Esta reforma, considerada la principal transformación social del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se basa en tres grandes ejes: (i) la creación de un Sistema de Pensiones Solidarias (SPS), que devuelve al Estado su rol de garante de la Seguridad Social del 60% de la población más pobre; (ii) el aumento de la cobertura previsional de los grupos vulnerables: jóvenes, mujeres y trabajadores independientes; y (iii) el perfeccionamiento del Sistema de Capitalización Individual, aumentando su competencia, disminuyendo sus costos y fortaleciendo el Ahorro Previsional Voluntario (APV).

La publicación de la ley que Reforma el Sistema de Pensiones, en marzo de 2008, significó no sólo un intenso trabajo en la elaboración de la normativa complementaria necesaria para implementar las medidas contenidas en este proyecto, sino también grandes desafíos a nivel comunicacional y operacional.

Para informar a los ciudadanos sobre las medidas contenidas en la ley N° 20.255, que reforma el sistema de pensiones, se llevó a cabo un trabajo de difusión territorial que abarcó las 15 regiones del país lográndose capacitar a 64 mil 92 personas, entre dirigentes sociales, sindicales, empresarios, funcionarios públicos y jóvenes. Gracias a este despliegue, se logró que de los 610 mil beneficiarios estimados para el primer año de la Reforma (julio 2008 - julio 2009) un 98,5% accedieran a sus beneficios sin problemas, antes de los siete meses de implementación de esta nueva normativa.

Los tres primeros meses se llegaron a recibir más de 5 mil solicitudes diarias de beneficios del sistema de pensiones solidarias, sin embargo, gracias a la serie de sistemas de control y de estándares de calidad implementados se logró un tiempo promedio de atención de 5 minutos por solicitud y una tasa de reclamo inferior al 0,7% del número de solicitudes presentadas.

Otra tarea relevante desarrollada durante el 2008 fue la participación en las reuniones de discusión del acuerdo administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, texto que debería estar concluido el primer trimestre del 2009. Se espera que este convenio cuando este totalmente operativo llegar a beneficiar a más de cinco millones de trabajadores migrantes de Iberoamérica y a sus familias.

---

El primer trimestre del 2008 se puso a disposición de la ciudadanía los resultados de la tercera Encuesta de Protección Social<sup>1</sup>. Esta encuesta, que se concentra en los temas relevantes de la Seguridad Social y Protección Social en Chile, se realiza bianualmente a partir del año 2002 y considera información para una muestra de alrededor de 20 mil individuos representativos de la población <sup>2</sup> que se sigue en el tiempo.

Durante el 2008 se llevó a cabo el proceso de licitación y adjudicación de la cuarta versión de ésta encuesta que se realizará durante el 2009.

La encuesta de Protección Social ha tenido un rol importante en la formulación del diagnóstico y el análisis de la situación previsional de los chilenos. Este diagnóstico constituyó un insumo fundamental en la elaboración de la Reforma al Sistema de Pensiones. En el futuro esta encuesta nos proporcionará los datos para evaluar las medidas, contenidas en la Reforma, que hoy estamos implementando.

El 2009 continuaremos implementando las medidas que contiene la reforma previsional como el aumento de los montos de la pensión básica solidaria, el aumento de la cobertura de los beneficios del pilar solidario, el bono por hijo nacido vivo o adoptado y la consolidación de la institucionalidad pública del sistema de pensiones establecida en la reforma previsional.

Durante el 2009 un 33% más de ciudadanos se verán beneficiados con la reforma. Hoy hay 600 mil (600.250) personas que ya se han beneficiado y a partir de julio de 2009 llegaremos a 800 mil (801.368). Respecto al bono por hijo hemos estimado que se financiarán alrededor de 25 mil bonificaciones por hijo nacido vivo o adoptado.

Finalmente, durante el primer semestre del año 2009, implementaremos el primer concurso del Fondo para la Educación Previsional. Este primer concurso estará principalmente orientado a promover el diálogo social entre empresarios y trabajadores, como un instrumento para el logro de mejores condiciones de trabajo, mayor competitividad e instalación de una nueva cultura previsional en los centros de trabajo.



CLAUDIO REYES BARRIENTOS  
Subsecretario de Previsión Social

---

1 [www.proteccionsocial.cl](http://www.proteccionsocial.cl)

2 La muestra es representativa de la población mayor de 15 años.

---

## 2. Resultados de la Gestión 2008

Los resultados de gestión 2008 se presentarán agrupados en 5 áreas: Iniciativas Legales, Estudios Sectoriales, Calificación de Puestos de Trabajo Pesado, Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social, Convenios Internacionales de Seguridad Social y Reforzamiento Institucional.

### Iniciativas Legales

El trabajo Legislativo del año 2008 se concentró principalmente en el diseño de la siguiente normativa asociada a la ley N° 20.255<sup>3</sup>:

- Incorporación de los trabajadores independientes al Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N° 16.744.
- Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años.
- Aporte Previsional Solidario de Vejez para los titulares de las pensiones de sobrevivencia.
- Se emitió el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, el que contiene las normas que regulan las inversiones que realicen las Administradoras con los recursos de los Fondos de Pensiones, tendientes al logro de una adecuada rentabilidad y seguridad para dichos recursos.
- Se aprobó la normativa que regula la licitación conjunta del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, medida tendiente a mejorar la equidad, transparencia y competencia en el sistema de pensiones.
- Se emitieron más de 50 normas de carácter general y se tramitó la aprobación de decretos supremos para implementar la reforma previsional en las áreas del sistema de pensiones solidarias, subsidio a la cotización de trabajadores jóvenes, tasa de retiro programado y otros.
- Junto con lo anterior se dictaron los siguientes reglamentos: Reglamento del Pilar Solidario (aprobado por DS. N° 23 de 19.05.2008), del Consejo Técnico de Inversiones (aprobado mediante DS N° 13 de 05.05.2008), de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones (aprobado mediante DS N° 29 de 31.07.2008), del Subsidio para discapacitados mentales menores de 18 años (aprobado mediante DS. N° 48 de 09.09.2008), del Consejo Consultivo Previsional (aprobado mediante DS N° 51 de 15.09.2008), del Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes (aprobado por DS N° 54 de 17.09.2008), para Trabajadores Independientes (aprobado por DS° 67 de 30.09.2008), y para el Fondo para la Educación Previsional (aprobado mediante DS N° 78 de 16.12.2008).

Otros proyectos legislativos, llevados a cabo durante el 2008, fueron:

- La Ley N° 20.301, que otorga derecho a asignación por muerte a los beneficiarios de pensión básica solidaria de invalidez y reajusta la cuota mortuoria a los beneficiarios del seguro escolar, fijándola en tres ingresos mínimos para efectos no remuneracionales; y
- la Ley N° 20.288, que homologa los plazos para declarar y pagar todas las cotizaciones de seguridad social.

---

<sup>3</sup> La ley N° 20.255 es la que Reforma del Sistema de Pensiones.

---

Cabe señalar también, dentro del trabajo legislativo 2008, la elaboración y presentación para aprobación del Ministro del Trabajo y Previsión Social de una propuesta de anteproyecto de Ley que modifica la ley N°16.744 sobre seguro social de accidentes laborales y enfermedades profesionales, particularmente en lo relativo a la gestión del Instituto de Seguridad Laboral que crea la Reforma Previsional; y la elaboración de una propuesta legislativa que moderniza la Ley N° 19.404.

### **Estudios Sectoriales**

El primer trimestre del 2008 se puso a disposición de la ciudadanía los resultados de la tercera Encuesta de Protección Social<sup>4</sup>. Esta encuesta, que se concentra en los temas relevantes de la Seguridad Social y Protección Social en Chile, se realiza bianualmente a partir del año 2002 y considera información para una muestra de alrededor de 20 mil individuos representativos de la población<sup>5</sup> que se sigue en el tiempo.

Con el propósito de generar conocimiento y discusión en torno a temas previsionales se continuó con la serie de Boletines Previsionales elaborados a partir de los resultados de la Encuesta de Protección Social. Estos se encuentran publicados en la sección de documentos de la página <http://www.subprevisionsocial.cl/>.

### **Calificación de Puestos de Trabajo Pesado**

De acuerdo a lo que establece la ley 19.404 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se define Trabajo Pesado como “aquellos cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o síquico en la mayoría de quienes lo realizan provocando un envejecimiento precoz, aún cuando ellos no generen una enfermedad laboral”.

La calificación de puestos de trabajo consiste en la evaluación técnica de las condiciones en que se desarrolla la faena o trabajo. Para la calificación de trabajo pesado, se tiene en consideración la carga global de trabajo, observando los factores de carga física, ambiental, organizacional y mental.

Existen dos clasificaciones:

1.-Trabajo Medianamente Pesado: El trabajador que tiene esta calificación deberá aportar al sistema previsional una cotización adicional del 1% de sus ingresos imponible, y su empleador igual porcentaje, lo cual le permite que por cada 5 años que haya efectuado esta cotización, podrá rebajar en 1 año su edad de jubilación, con un tope de 5 años.

2.- Trabajo Pesado: El trabajador debe realizar un aporte adicional del 2% de sus ingresos imponible y el mismo porcentaje lo aporta el empleador. Con esto el trabajador podrá rebajar 2 años de su edad tope de jubilación, por cada 5 años de trabajo, con un tope máximo de 10 años de rebaja.

---

4 [www.proteccionsocial.cl](http://www.proteccionsocial.cl)

5 La muestra es representativa de la población mayor de 15 años.

El procedimiento para iniciar el proceso de calificación<sup>6</sup> de una determinada labor como trabajo pesado es la presentación del Formulario de Requerimiento ante la Secretaría Ministerial del Trabajo y Previsión Social (SEREMI) de la región correspondiente. Esta presentación la puede hacer el empleador, el trabajador interesado, el sindicato respectivo o el delegado del personal.

Durante el año 2008 se calificaron un total de 377<sup>7</sup> puestos de trabajo, de estos 327 fueron aprobados como trabajo pesado.

Región	2005			2006			2007			2008		
	Aprobados	Rechazados	Total	Aprobados	Rechazados	Total	Aprobados	Rechazados	Total	Aprobados	Rechazados	Total
I	20	13	<b>33</b>	79	3	<b>82</b>	73	15	<b>88</b>	23	0	<b>23</b>
II	36	49	<b>85</b>	67	68	<b>135</b>	98	28	<b>126</b>	105	36	<b>141</b>
III	53	33	<b>86</b>	52	13	<b>65</b>	135	1	<b>136</b>	68	2	<b>70</b>
IV	15	1	<b>16</b>	15	5	<b>20</b>	12	3	<b>15</b>	4	0	<b>4</b>
V	119	48	<b>167</b>	58	3	<b>61</b>	42	6	<b>48</b>	12	0	<b>12</b>
VI	2	1	<b>3</b>	14	5	<b>19</b>	34	0	<b>34</b>	21	1	<b>22</b>
VII	1	1	<b>2</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
VIII	89	19	<b>108</b>	20	3	<b>23</b>	1	1	<b>2</b>	17	1	<b>18</b>
IX	15	10	<b>25</b>	0	0	<b>0</b>	18	9	<b>27</b>	8	1	<b>9</b>
X	12	0	<b>12</b>	3	0	<b>3</b>	1	0	<b>1</b>	0	0	<b>0</b>
XI	1	0	<b>1</b>	2	0	<b>2</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
XII	4	0	<b>4</b>	8	0	<b>8</b>	5	0	<b>5</b>	5	0	<b>5</b>
XIII	127	40	<b>167</b>	24	24	<b>48</b>	150	52	<b>202</b>	64	9	<b>73</b>
Total	494	215	<b>709</b>	342	124	<b>466</b>	569	115	<b>684</b>	327	50	<b>377</b>

Hay tres indicadores, presentados junto a la formulación presupuestaria 2008, relacionados con Calificación de Puestos de Trabajo, el primero mide el porcentaje de calificaciones de puestos de trabajo pesado realizadas en menos de 90 días. Para el 2008, se estableció como meta para este indicador, que el 60% de las calificaciones puesto de trabajo pesado, que no requieren de peritajes ni antecedentes, se realizaran en menos de 90 días. Esta meta se superó con holgura, ya que, el 74% se realizó dentro del rango de tiempo estipulado por el indicador. Recogiendo este resultado para el 2009 se ha establecido como meta que el 100% se realice en menos de 90 días. El segundo indicador dice relación con la tasa de variación del número de trabajadoras/es beneficiados/as con el reconocimiento de la Ley de Trabajos Pesados, que alcanzó un valor de 15,46% cumpliéndose en un 96% la meta del 16% establecida para el 2008. El crecimiento del 15,46% de trabajadores beneficiados con la ley 19.404 es reflejo de los 327 puestos de trabajo calificados como pesado durante el 2008 los que se tradujeron en un aumento de 11.003 trabajadores sobrecotizando. Finalmente el tercer indicador, relacionado con la calificación de Trabajos Pesados, que se midió durante el 2008 fue el porcentaje de consultas de usuarios/as relativas al estado de su trámite de calificación de trabajo pesado respondidas en menos de tres días hábiles. Al respecto cabe señalar que las 1.798 consultas recibidas fueron respondidas en menos de tres días hábiles.

6 Más antecedentes en : [www.ergonomica.cl/biblioteca/INSTRUCTIVOFORMULARIO.pdf](http://www.ergonomica.cl/biblioteca/INSTRUCTIVOFORMULARIO.pdf)

7 Considera los aprobados y rechazados.



---

## **Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social**

La Reforma planteó un gran desafío comunicacional ya que era necesario informar correctamente a la ciudadanía, antes de la implementación de esta nueva normativa, para que accediera a sus beneficios sin problemas. Para esto y con el fin de promover una gestión eficiente de los beneficios de la Reforma Previsional y fortalecer la participación y la confianza de los usuarios en el sistema, a partir de marzo de 2008 la Subsecretaría de Previsión Social llevó a cabo un trabajo de difusión territorial que abarcó las 15 regiones del país. De esta forma, se logró capacitar a 64 mil 92 personas, entre dirigentes sociales, sindicales, empresarios, funcionarios públicos y jóvenes.

Como consecuencia de este trabajo de difusión se logró que a diciembre del 2008 un 98,5 % de los beneficiados de la primera etapa de la reforma ya hubieran accedido a algún producto del Pilar Solidario, es decir 581.196 personas.

A contar del 1 de octubre de 2008 partió la segunda fase comunicacional de la Reforma, esta vez enfocada en el sector activo, es decir, los trabajadores, los independientes y los empleadores. En esta parte, las capacitaciones se enfocaron en los nuevos productos que entraban en vigencia y cuyo propósito es fortalecer e incentivar la participación de los trabajadores –dependientes e independientes- en el Pilar Voluntario del Sistema de Pensiones. Así, la bonificación al Ahorro Previsional Voluntario (APV) Colectivo, los incentivos para que los independientes se preocupen de su previsión y el subsidio estatal para formalizar la contratación de trabajadores jóvenes fueron los temas más relevantes de esta nueva fase de difusión de la Reforma Previsional.

A fin de que estas medidas fueran atendidas por los trabajadores, la Subsecretaría de Previsión Social suscribió una alianza estratégica con los servicios públicos de fomento productivo, asegurando de esta manera que la información circulara por los canales de difusión cercanos a los trabajadores y empleadores.

Todo lo anterior se llevó a cabo con el objeto de acercar las políticas públicas a la ciudadanía, y facilitar el acceso a los beneficios que se crearon con la implementación de la Reforma Previsional.

Cabe señalar que dentro de los compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo 2008 se estableció como meta elaborar 3 materiales educativos lo que se cumplió cabalmente con la elaboración de el manual para la evaluación y control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga pesada, el módulo educativo dirigido a dirigentes sociales con contenidos previsionales y el manual informativo respecto a los beneficios y derechos contenidos en ley 20.255 que reforma el Sistema de Pensiones.

Durante el 2008 también se realizaron actividades de difusión de Convenios Internacionales de Seguridad Social. Estas actividades fueron: un desayuno con trabajadoras de casa particular peruanas y dos actividades de capacitación a inmigrantes coordinadas con la Iglesia Italiana de los Inmigrantes.

---

### **Convenios Internacionales de Seguridad Social**

Los Convenios de Seguridad Social tienen por finalidad permitir a los nacionales de los Estados contratantes beneficiarse de las cotizaciones que ellos han efectuado en ambos países y así, mantener una continuidad en su historia previsional, lo que les permitirá percibir las prestaciones de la seguridad social, tales como: reconocimiento de períodos de seguro en el extranjero, derecho a pensión, salud para pensionados, entre otras.

Actualmente, se encuentran vigentes convenios con: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Ecuador Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Luxemburgo, Noruega, Perú, Portugal, Quebec, República Checa, Suecia, Suiza y Uruguay.

Los Convenios de Seguridad Social suscritos por nuestro país contemplan en general los siguientes beneficios:

- Pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia en cada Estado contratante, cuando se cumplan con los requisitos exigidos en la legislación respectiva.
- Continuidad previsional para los trabajadores desplazados, esto es, para aquellos trabajadores que han sido enviados por una empresa con sede en una de las partes contratantes a prestar servicio temporalmente, al otro estado contratante.
- Calificación de invalidez en el Estado en que resida, que sirve de antecedente para el otorgamiento de una pensión de invalidez en el otro país en el cual el trabajador prestó servicios.
- Cobertura de salud para pensionados. Este beneficio consiste en la posibilidad de que los pensionados del otro Estado Contratante, que residan en Chile, puedan acceder al sistema de salud público chileno.
- Exportación de pensiones. El Estado que concede la pensión paga el beneficio en el lugar donde reside el pensionado.

Durante el 2008 se continuó avanzando en la suscripción de nuevos Convenios de Seguridad Social, y en la modificación de los ya vigentes de manera de ampliar sus beneficios.

En este aspecto se logró lo siguiente:

- Convenio con Argentina: Con fecha 25 de septiembre de 2008, se firmó una modificación al Convenio de Seguridad Social entre Chile y Argentina de 1996, que permitirá dar vigencia a este último instrumento. Actualmente, en Chile, este proyecto se encuentra para su aprobación, en primer trámite constitucional, en el Congreso Nacional.
- Convenio con Australia: En el mes de diciembre de 2008, ambos países acordaron modificar el Convenio actualmente vigente, de manera de ampliar los beneficios australianos para los chilenos beneficiarios de la Ley Valech, lográndose un acuerdo preliminar al respecto. Dicha modificación será enviada al Congreso Nacional para su aprobación.

- 
- Convenio con Brasil. Durante el mes de junio de 2008, el Congreso Nacional, aprobó el texto del nuevo Convenio de Seguridad Social con Brasil, que permitirá otorgar una mayor cobertura que la contemplada en el Convenio vigente.
  - Convenio con Colombia: Este Convenio entró en vigencia el 1° de octubre de 2008 y actualmente se negocia su Acuerdo Administrativo.
  - Convenio con Ecuador: Este Convenio entró en vigencia el 1° de octubre de 2008 y actualmente se negocia su Acuerdo Administrativo.

Respecto a la medición del impacto que tienen estos convenios, en cuanto a población acogida a los beneficios que permiten los Convenios Internacionales de Seguridad Social, el indicador “Tasa de variación del número de ciudadanos acogidos a Convenios Internacionales pertenecientes al Sistema de Capitalización Individual”, presentado junto con la formulación presupuestaria 2008, muestra un aumento de un 15,12% respecto del año 2007. Registrándose una leve alza en el uso de los convenios con los países de Finlandia, Australia y Canadá.

### **Reforzamiento Institucional**

Durante el 2008 a la Subsecretaría de Previsión se le otorgaron recursos por \$ 14.830 millones, conformados por aporte local y aporte BID, para el Programa de Reforzamiento Institucional. El objetivo de este programa es lograr una conducción coherente y articulada, así como un mejor funcionamiento del sistema civil de pensiones; promoviendo la gestión eficiente de sus beneficios y fortaleciendo la participación y la confianza de los usuarios en el sistema.

Estos recursos se han utilizado principalmente en:

- a) El fortalecimiento tecnológico del sector previsional y en la elaboración de una serie de estudios, que estarán terminados el segundo semestre del 2009. Algunos de estos estudios son: “Identificación y evaluación de buenas prácticas en Educación Previsional”; “Estudio prospectivo de la demanda de consumo de bienes y servicios del adulto mayor”; “Metodología de transferencia de conocimiento para el cambio cultural. Herramientas, métodos y productos en torno al cambio cultural”; “Estudio cualitativo y propuestas de políticas para la extensión de la protección social en trabajadores jóvenes”; “Desarrollo de un sistema de indicadores del mercado de trabajo, del sistema de pensiones y del régimen de salud laboral”; “Estudio cualitativo y propuestas de políticas para extensión de la protección social en trabajadores independientes”.
- b) La construcción de 50 Centros de Atención Previsional, 36 de los cuales fueron inaugurados durante el 2008 y 14 que serán terminados durante el 2009. Todas las regiones del país contarán con al menos uno de estos Centros de Atención cuyo objeto es facilitar el ejercicio de los derechos que tienen los usuarios del sistema previsional otorgando prestaciones de servicios de información y tramitación en materias previsionales.
- c) La realización de una campaña comunicacional, charlas informativas y una serie de despliegues territoriales para capacitar sobre las medidas contenidas en la ley 20.255 que reforma el sistema de pensiones.

El Programa de Reforzamiento Institucional ha jugado un rol fundamental de apoyo al proceso de implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones.

---

Los principales hitos 2008 del proceso de implementación de ésta reforma fueron:

- Sistema de Pensiones Solidarias

Durante el mes de julio se pagaron 450 mil 954 Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez, correspondientes a las antiguas pensiones asistenciales.

Los nuevos beneficios del Pilar Solidario concedidos durante los seis primeros meses de implementación, julio a diciembre de 2008, de la Reforma Previsional alcanzan a 94 mil 191 beneficios, por un monto total aproximado de 188 mil millones 287 mil pesos<sup>8</sup>.

Del total de nuevos beneficiarios del pilar solidario, 79 mil 369 corresponden a beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de Vejez; seis mil 203 a la Pensión Básica Solidaria de Invalidez; ocho mil 619 al Aporte Previsional Solidario tanto de vejez como de invalidez.

El 78 por ciento de los beneficiarios de la reforma han sido mujeres, mientras que el 22 por ciento han sido hombres, tendencia que se marca en todas las regiones.

Para realizar los pagos de estos beneficios en todo el país se cuenta con una red de sucursales bancarias BBVA y BancoEstado, en convenio con el INP, a las que se suman más de mil 400 puntos de pago rural.

- Nuevas solicitudes de beneficios

Desde el primero de julio hasta el 31 de diciembre se han recibido un total de 140 mil 824 solicitudes de beneficios del pilar solidario. De ellos, 84 mil 142 (59,75 por ciento) corresponden a la Pensión Básica Solidaria de Vejez; 36 mil 775 (26,11 por ciento) a la Pensión Básica Solidaria de Invalidez; 13 mil 164 (9,34 por ciento) al Aporte Previsional Solidario de Vejez; y 6 mil 743 (4,8 por ciento) al Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

- Solicitudes de beneficios por canal de atención

De las 140 mil 824 solicitudes de beneficios, el 68,13 por ciento han sido ingresadas en centros de atención previsional del INP. En los municipios se han recibido el 31,14 por ciento; en las AFP se han ingresado el 0,73 por ciento; y en el Registro Civil el 0,05 por ciento.

- Despliegue territorial

Los canales de distribución de los productos de la Reforma Previsional son las oficinas de INP, los municipios y las AFP, y en ocasiones de excepción, el Registro Civil. De éstos, el principal agente es el INP, actual Instituto de Previsión Social (IPS, que cuenta con 36 nuevos Centros de Atención Previsional funcionando y otros 14 en implementación.

- Rapidez en la Atención y gran nivel de respuesta.

---

<sup>8</sup> Este monto incluye las antiguas pensiones asistenciales.

---

De las 140 mil 824 solicitudes presentadas, 94 mil 191 se han traducido en concesiones, esto es el 66,89 por ciento de lo presentado. Hay ocho mil 596 solicitudes rechazadas, lo que equivale sólo al 6,10 por ciento del total solicitado.

Todo esto se ha realizado con tiempos record de atención (cinco minutos) y de respuesta (30 días). Las personas sólo concurren con su carné de identidad a cualquier oficina de INP y allí se les informa si tiene derecho a los beneficios. Pueden tramitar, de manera simple y asistida, las solicitudes respectivas. Se les proporciona así una atención rápida, de calidad y centrada en la dignidad de las personas.

- Subsidio Trabajadores Jóvenes

A partir del primero de octubre de 2008, se implementó el Subsidio a la Contratación de Trabajadores Jóvenes, por un monto equivalente a un 50 por ciento de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo, con el objetivo de estimular el acceso de los jóvenes a empleos de calidad, así como incentivar la cotización temprana.

- Desarrollo de sistemas de control de estándares de calidad como:

- o (i) Sistema de control de las redes telefónicas para cada terminal computacional a lo largo del país.
- o (ii) Sistema de control de los servidores del INP.
- o (iii) Sistema de control de las bases de datos de elegibilidad.
- o (iv) Sistema de control de atención y concesión de beneficios del INP.

Estos sistemas permitieron realizar un monitoreo en línea de cada solicitud ingresada, entregando información relativa a los tiempos promedio de espera para la atención en cada sucursal, así como el tiempo de los trámites de atención de consultas y solicitudes.

- Dentro de los hitos para la implementación del pago de los beneficios del pilar solidario se destacan los siguientes:

- o Se suscribió un convenio entre el INP Y Mideplan para utilizar la red instalada para la Ficha de Protección Social en los Municipios.
- o Se ha estableció un plan de refuerzo de las capacidades tecnológicas de los Municipios.
- o se capacitaron más de 50 mil personas que colaboraron en labores de información, orientación y derivación.
- o Se creó un convenio reciproco INP- Municipalidades para que INP derive a los potenciales beneficiarios a las Municipalidades para que se les aplique la ficha de Protección Social y para que la Municipalidades puedan informar y recibir solicitudes.
- o Se implementaron 36 nuevos Centros de atención previsional que se encuentran funcionando y otros catorce en implementación, implementó un call center con una línea 800 y el sitio [www.reformaprevisional.cl](http://www.reformaprevisional.cl) para atender consultas de la Reforma.
- o Se realizaron convenios con los Centros de salud y los Bancos del Estado y BBVA para que tengan un link al call center del INP.
- o Se implementaron pilotos con los centros de pago BBVA y Banco del Estado simulando mayor flujo de pagos.

- 
- Se ha pre identificado a los beneficiarios que tienen trámites pendientes de invalidez y vejez para realizar un adecuado proceso de transición.
  - Se estableció un acuerdo con instituciones públicas que tienen clientes comunes con la Ley N° 20.255 y se les ha capacitado en ésta.

---

## 3. Desafíos 2009

Los desafíos 2009 se agruparan en 7 ámbitos de gestión: Iniciativas Legales, Estudios Previsionales, Calificación de Puestos de Trabajo Pesado, Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social, Fondo de Educación Previsional, Convenios Internacionales de Seguridad Social y Reforzamiento Institucional.

### **Iniciativas Legales.**

El trabajo legislativo del 2009 continuará concentrado principalmente en la elaboración de la normativa complementaria necesaria para implementar las nuevas medidas de la Reforma al Sistema de Pensiones que entraran en vigencia durante el año.

### **Estudios Sectoriales**

Durante el 2009 se llevará a cabo la cuarta Encuesta de Protección Social (EPS). Esta encuesta es del tipo panel, es decir se entrevista a las mismas personas en cada versión, lo que facilita la comparación de resultados entre distintos momentos del tiempo. La EPS ha tenido un rol importante como insumo para la formulación del diagnóstico y el análisis de la situación previsional de los chilenos y ahora jugará un rol fundamental en la evaluación de las medidas contenidas en la Reforma Previsional.

Además se continuará con la línea que busca generar conocimiento y discusión en torno a los desafíos de la protección social, a través, de la publicación “Boletines Previsionales” realizados en base a la información que proporciona la Encuesta de Protección Social.

### **Calificación de Puestos de Trabajo Pesado**

Durante el 2009, según lo establece la Ley 20.255, se modificará la Ley 19.404 de modo que la Comisión Ergonómica Nacional y la Comisión de Apelaciones dejarán de relacionarse con el Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Previsión Social y pasará a ser la Superintendencia de Pensiones la encargada de supervigilar y fiscalizar dichas Comisiones.

Se seguirá monitoreando el porcentaje de calificaciones de puestos de trabajo pesado que son realizadas en menos de 90 días.

### **Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social**

Se desarrollarán escuelas de gestores sociales en reforma previsional. El objetivo de estas escuelas es capacitar a líderes y dirigentes sociales para que tengan herramientas para orientar correctamente en respectos de los beneficios y medidas de la Reforma Previsional.

También se contemplado la realización de diversas actividades comunicacionales y de capacitación orientadas a dar a conocer las medidas de la reforma previsional que entrarán en vigencia el año 2009.

---

### **Fondo de Educación Previsional (FEP)**

La Reforma Previsional creó el Fondo para la Educación Previsional, que busca subsanar el escaso conocimiento que los afiliados tienen sobre el sistema de pensiones, lo que se hizo evidente a partir de los resultados de la primera Encuesta de Protección Social EPS (2002) y fue corroborado en sondeos posteriores. Así, por ejemplo, en la EPS 2006 se preguntó ¿Qué porcentaje de su ingreso imponible le descuentan o descontarían mensualmente para el sistema de pensiones? Si bien 31,5% dijo conocerlo, 56% de ellos contestó incorrectamente cuál era el valor. Es decir, sólo 13,8% de los entrevistados realmente sabía el porcentaje de contribución.

La creación de este fondo tiene por objetivo desarrollar iniciativas de promoción, difusión y educación del sistema previsional, a través de un mecanismo concursable, donde al menos 60% de los recursos deberán destinarse a beneficiarios que no residan en la Región Metropolitana.

Ello, siempre que un número suficiente de estos proyectos cumpla con los requisitos técnicos que se establezcan

Durante el primer semestre del año 2009, se implementará el primer concurso del FEP, principalmente orientado a promover el diálogo social entre empresarios y trabajadores en torno a la previsión social. Durante el año, se desarrollará a lo menos una nueva convocatoria focalizada en segmentos que se establezcan como prioritarios.

### **Convenios Internacionales de Seguridad Social.**

Durante el año 2009 se continuará con las negociaciones actualmente en desarrollo con Corea, Honduras, Costa Rica, Venezuela, Grecia, Rumania y Argelia.

Realización de una reunión técnica para elaborar el texto de Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

### **Reforzamiento Institucional**

Durante el 2009 se seguirá apoyando la implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones. Se proyecta que el Pilar Solidario beneficiará a 801 mil 368 personas, y que el gasto estimado por todos los beneficios generados será de 604 mil 996 millones de pesos, distribuidos en:

<b>Beneficios</b>	<b>Monto en</b>
	<b>MM\$ 2009</b>
- Sistema de Pensiones Solidarias	532.382
- Bono por hijo	7.800
- Subsidio trabajadores jóvenes	15.930
- Cotización SIS empleados públicos	23.305
- APV clase media	14.603
- Otros	10.976
<b>Total</b>	<b>604.996</b>

Las principales medidas de la reforma que deberán implementarse durante el 2009 son:



- 
- Bono por hijo nacido vivo o adoptado, a todas las mujeres que se pensionen a contar del 1 de julio de 2009. Para tal efecto, se contemplan \$ 7.800 millones, que financiarán cerca de 25.000 bonificaciones de alrededor de \$300.000 cada una. Cabe señalar que el Bono por Hijo tiene por objetivo compensar el costo previsional que enfrentan las mujeres en los períodos de maternidad, cuando interrumpen o postergan las carreras laborales con las consecuentes lagunas previsionales. Dicho beneficio consiste en un aporte estatal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos, calculado con el valor vigente en el mes de nacimiento del hijo. En régimen, al monto señalado se le aplicará una tasa de rentabilidad nominal promedio equivalente a la obtenida por los Fondos Tipo C de las AFP, neta de comisiones. Esta tasa se aplicará desde el mes del nacimiento del respectivo hijo y hasta el mes en que la madre cumpla los 65 años de edad. Para las beneficiarias con hijos nacidos vivos o adoptados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la medida, 1 de julio de 2009, la bonificación se calculará aplicando el 10% sobre el ingreso mínimo vigente al 1 de julio de 2009. Desde esa fecha se comenzará a calcular el interés y la reajustabilidad establecidos.
  - Aumento del monto de la Pensión Básica Solidaria de vejez e invalidez desde \$60.000 a \$75.000 y el aumento de la cobertura del 40% al 45% más pobre de la población y el otorgamiento del Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez a quienes reciben pensiones inferiores a \$120.000, y cumplan requisitos de elegibilidad.
  - Organización del primer proceso de Licitación de Administración de Fondos para afiliados nuevos. Los trabajadores que se incorporen por primera vez al sistema de AFP serán asignados, por un período de 24 meses, a la administradora que ofrezca la menor comisión en el proceso de licitación. Esa AFP deberá extender el mismo cobro por comisión al resto de sus antiguos afiliados durante el período licitado.
  - Licitación única del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS). Una de las modificaciones significativas introducidas al sistema de capitalización individual de pensiones es la separación del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) de la administración de las AFP, el que se licitará para todos los afiliados, independientemente de la AFP en la que se encuentren. Lo anterior busca identificar con claridad y transparencia el costo del seguro e informar su cobro por separado entre hombres y mujeres.  
Bajo este nuevo diseño se establece además que el pago de la comisión del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) será de cargo del empleador. Esta medida regirá a contar del 1 de julio de 2009 en el caso de los empleadores que declaren cotizaciones por 100 o más trabajadores; y a contar de julio de 2011, para el resto de los empleadores.
  - Ingreso mínimo imponible de Trabajadoras de Casa Particular. A partir de marzo de 2009, el ingreso mínimo imponible de la trabajadora de casa particular deberá ser el equivalente a un 83% del ingreso mínimo mensual.
  - A partir del año 2009, la renta tope imponible de 60 Uf se reajustará de acuerdo a la variación del Índice de Remuneraciones Reales, siempre que ésta sea positiva. Así, aumentará la pensión de los que ganan más del tope imponible y además la cobertura del seguro de invalidez y

---

sobrevivencia será más acorde a sus ingresos. Para el ajuste se considerará la variación del Índice de Remuneraciones Reales determinado por el INE, entre noviembre del año antecedente y noviembre del año precedente, respecto del año en que comenzará a aplicarse.

- Completar el proceso de instalación del nuevo diseño de la institucionalidad pública en el sistema de pensiones establecida en la Reforma Previsional que considera:
  - o *Superintendencia de Pensiones*, que se crea a partir de la Superintendencia de AFP, y tiene por objetivo la supervisión de la totalidad del sistema de pensiones, incluyendo las ex cajas de previsión social administradas por el IPS y el Pilar Solidario implementado con la reforma.
  - o *Instituto de Previsión Social (IPS)*, que tiene el objetivo de contribuir a la protección social, gestionando eficaz y eficientemente los Sistemas de Pensiones Solidarias y de Reparto. Ello Derivó en la adopción de nuevas definiciones estratégicas, rediseño de los procesos institucionales, informatización de procedimientos, promoción de cambios culturales en los equipos de trabajo, así como también superar brechas de competencias y de remuneraciones.
  - o *Instituto de Seguridad Laboral (ISL)*. En la actualidad, en el marco del Seguro de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, INP capacitó a 84 mil 973 trabajadores, a través de 620 cursos, se inspeccionaron ocho mil 283 empresas catalogadas de alto riesgo y se incorporaron mil 229 empresas al Programa de Gestión de Riesgos Mipyme Activa.
  - o *Consejo Técnico de Inversiones (CTI)*, que refiere el artículo 167 de la Ley N° 20.255, y que deberá efectuar informes, propuestas y pronunciamientos respecto de las inversiones de los Fondos de Pensiones, con el objeto de procurar el logro de una adecuada rentabilidad y seguridad para ellos.
  - o *Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones*, instancia en que los actores del sistema pueden expresar sus visiones sobre el funcionamiento de éste y participar en su desarrollo.
  - o *Consejo Consultivo Previsional*, órgano integrado por expertos cuya función es asesorar a los ministros de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en materias relativas a las modificaciones legales de los parámetros del SPS, o al reglamento que regula el otorgamiento de los beneficios de dicho sistema.

### **Otros desafíos 2009**

Pago de un Bono Especial que forma parte de las medidas del plan de estímulo económico, que deberá pagarse en marzo del año 2009, de \$40 mil, por cada carga familiar, a los beneficiarios de Asignación Familiar, Asignación Maternal o Subsidio Familiar. Además, estable el pago de \$40 mil a las familias registradas en el sistema de protección "Chile Solidario".

---

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 8: Proyectos de Ley

---

## ● Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución

D.F.L. N° 25 de 1959, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Ley N° 19.404 Art.17, del 21 de agosto de 1995 crea la Comisión Ergonómica Nacional.

DS N° 1186 del 24 de Septiembre de 1996, del Ministerio de Hacienda crea el Programa 02.

Ley N° 20.255 del 17 de marzo de 2008 que Reforma al Sistema de Pensiones.

D.F.L. N° 01 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de Previsión Social.

#### - Misión Institucional

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país.

#### - Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2008

Número	Descripción
1	<p>En la Ley de Presupuestos para 2008, se creó un nuevo Programa Presupuestario, con el objeto de realizar un seguimiento y control en forma transparente de los recursos otorgados al Reforzamiento Institucional gestionado por la Subsecretaría de Previsión Social, recursos conformados con aporte local y aporte BID, ascendentes a un total de \$ 12.985 millones.</p> <p>Estos recursos se orientaron principalmente a la ejecución de tres componentes, como son: a) elaboración de estudios, diseño de software y adquisición de equipamiento computacional, destinados a aportar consistencia y articulación al funcionamiento del sistema de pensiones; b) mejoramiento de la gestión de los beneficios no contributivos y del sistema antiguo; y c) fortalecimiento de la participación de los usuarios en el funcionamiento del sistema de pensiones.</p>

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir a perfeccionar el régimen de seguridad social del país a través de proponer y coordinar acciones y políticas dirigidas a aumentar la cobertura y/o beneficios de las prestaciones de seguridad social dirigidas a la población.
2	Difundir y promover en la población el ejercicio de sus derechos y beneficios en el ámbito de la seguridad social.
3	Mejorar el acceso a las prestaciones previsionales de chilenos y chilenas que se desempeñan laboralmente fuera de Chile, a través de la elaboración y tramitación de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
4	Contribuir a la protección social de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en puestos de trabajo calificados como pesado.

---

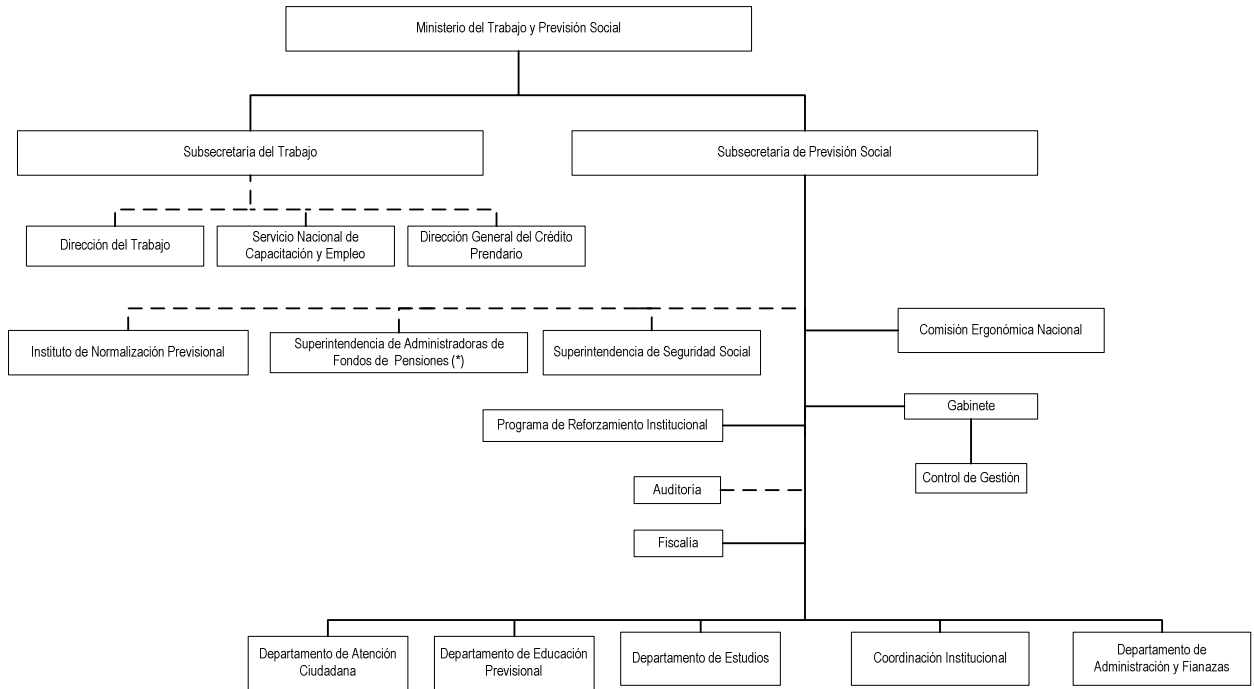
## - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Iniciativas Legales	1
2	Estudios Sectoriales	1
3	Calificación de Puestos de Trabajo Pesado	4
4	Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social	2
5	Convenios Internacionales de Seguridad Social	3

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Trabajadores/as y empleadores/as
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social
3	Pensionadas y Pensionados

## b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



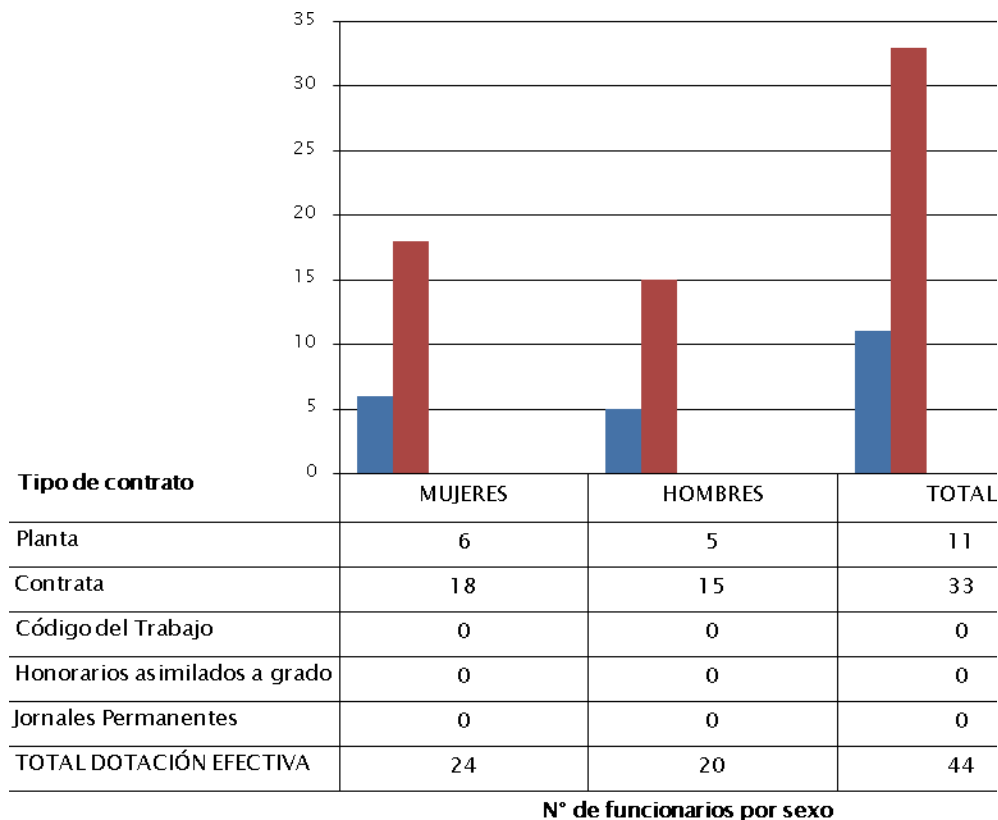
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Previsión Social	Mario Ossandón Cañas
Presidente de la Comisión Ergonómica Nacional	Guillermo del Solar Oyanedel
Jefe de Gabinete	Marcelo Flores Varas
Jefa Departamento de Administración y Finanzas	Verónica Olmedo Tobar
Jefe Departamento de Estudios	Víctor León Ossandón
Jefe Departamento de Atención Ciudadana	Paula Ruz Lazcano
Jefe Departamento de Coordinación Institucional	Pedro Contador Abraham
Jefe Departamento de Educación Previsional	Claudio Acuña Le Blanc

## • Anexo 2: Recursos Humanos

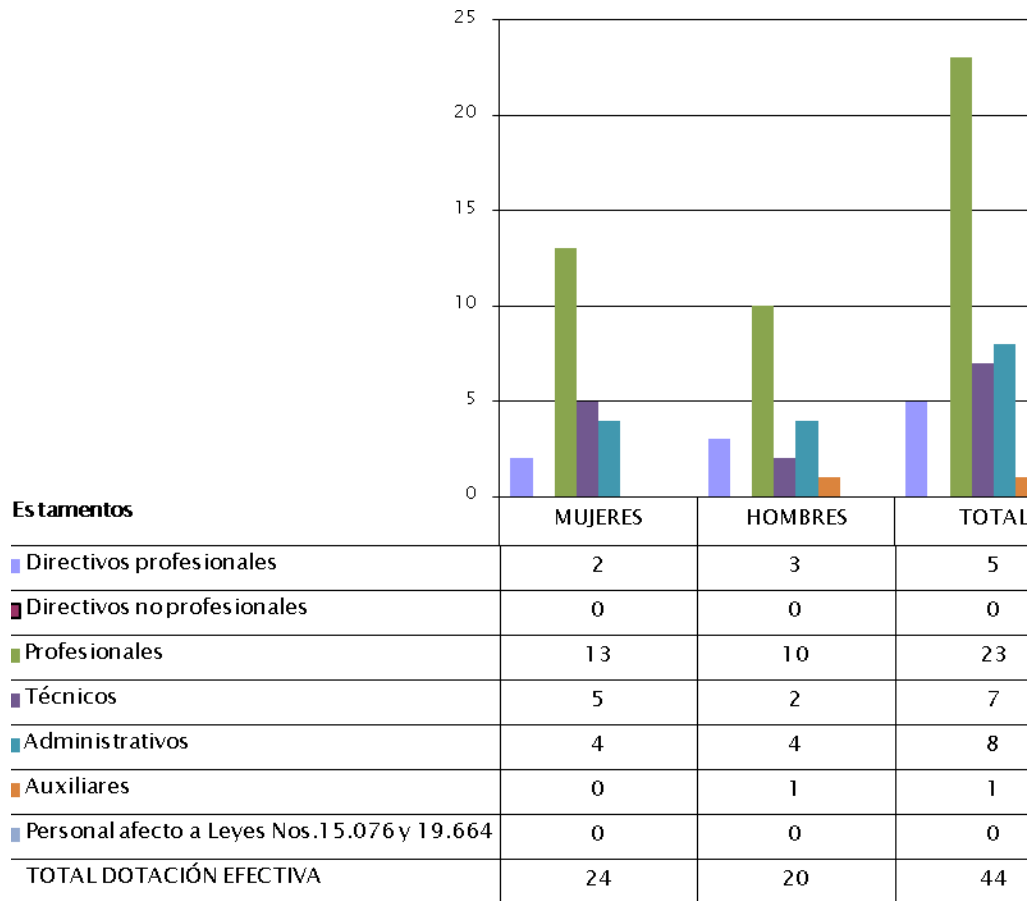
### a) Dotación de Personal

#### - Dotación Efectiva año 2008<sup>9</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



9 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

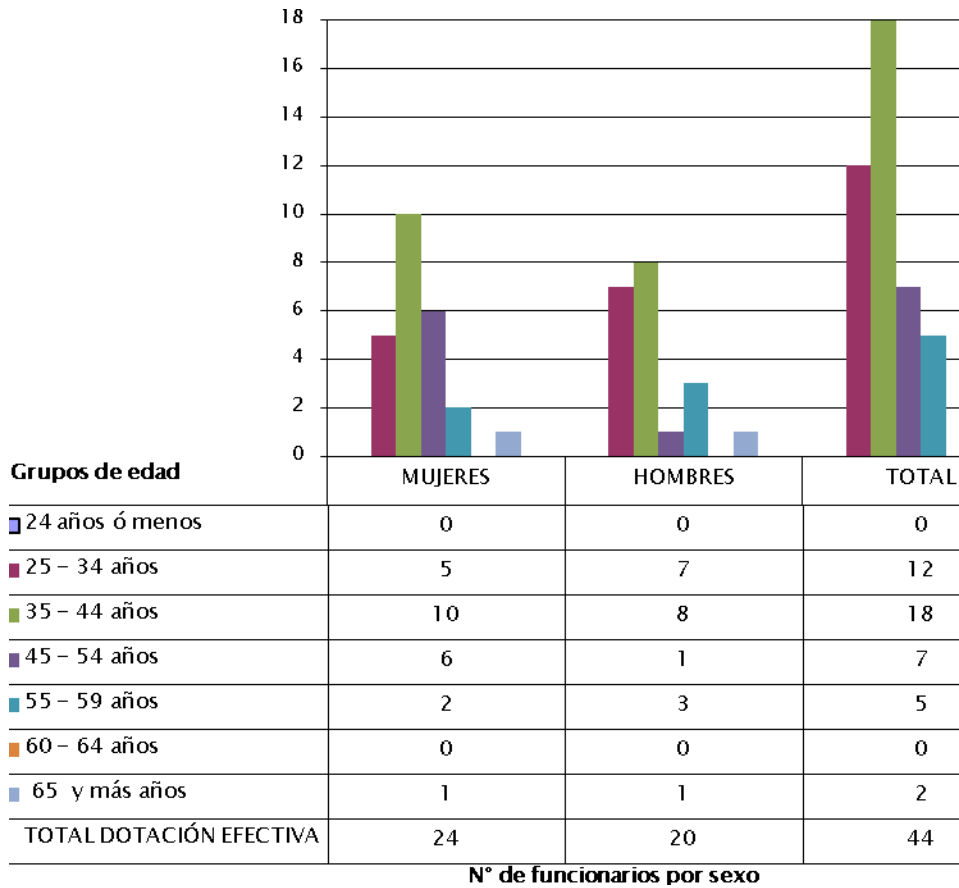
- **Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)**



**N° de funcionarios por sexo**



- Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>10</sup>		Avance <sup>11</sup>	Notas
		2007	2008		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	3,0	1,3	226,9	descendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	19,4	27,3	71,1	descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	---	ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	---	neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	---	ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	16,7	18,2	91,9	descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,8	9,1	30,8	descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2,3	1,7	138	descendente

10 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

11 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>10</sup>		Avance <sup>11</sup>	Notas	
		2007	2008			
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>						
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	----	ascendente	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	11,1	21,2	191,1	ascendente	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>						
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	97,4	97,6	100,3	ascendente	
4.2 Porcentaje de becas <sup>12</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	----	ascendente	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	3,5	3,4	98,0	ascendente	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>						
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	4,1	5,6	73,4	descendente	
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>13</sup></b>						
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	100%	100%		ascendente	
	Lista 2 % de Funcionarios	0,0	0,0		ascendente	
	Lista 3 % de Funcionarios	0,0	0,0		descendente	
	Lista 4 % de Funcionarios	0,0	0,0		descendente	

12 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

13 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## • Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Recursos Presupuestarios

#### Subsecretaría de Previsión Social

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2008			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	1.646.426	Corriente <sup>14</sup>	1.451.757
Endeudamiento <sup>15</sup>	0	De Capital <sup>16</sup>	56.181
Otros Ingresos <sup>17</sup>	871.186	Otros Gastos <sup>18</sup>	1.009.674
<b>TOTAL</b>	<b>2.517.612</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.517.612</b>

#### Comisión Ergonómica Nacional

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2008			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	310.799	Corriente <sup>19</sup>	269.647
Endeudamiento <sup>20</sup>	0	De Capital <sup>21</sup>	3.670
Otros Ingresos <sup>22</sup>	-10.972	Otros Gastos <sup>23</sup>	26.510
<b>TOTAL</b>	<b>299.827</b>	<b>TOTAL</b>	<b>299.827</b>

14 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

15 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

16 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

17 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

18 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

19 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

20 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

21 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

22 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

23 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

## Programa de Reforzamiento Institucional

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2008			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	8.137.202	Corriente <sup>24</sup>	10.017.187
Endeudamiento <sup>25</sup>	2.967.419	De Capital <sup>26</sup>	1.568.483
Otros Ingresos <sup>27</sup>	700	Otros Gastos <sup>28</sup>	-480.349
<b>TOTAL</b>	<b>11.105.321</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.105.321</b>

24 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

25 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

26 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

27 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

28 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

## b) Resultado de la Gestión Financiera

### Subsecretaría de Previsión Social

Cuadro 3 Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009				
Denominación	Monto Año 2007 M\$ <sup>29</sup>	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
<b>Ingresos Corrientes</b>	21.115	11.751	0	
<b>Aporte Fiscal</b>	2.100.631	1.646.426	3.620.503	1 - 2
<b>Venta de Activos No Financieros</b>	0	2.445	0	
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	10.809	856.990	1.500	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.132.555</b>	<b>2.517.612</b>	<b>3.622.003</b>	
<b>Gastos en Personal</b>	693.900	921.357	1.328.666	1 - 2
<b>Bienes y Servicios de Consumos</b>	558.698	530.400	740.778	2
<b>Transferencias Corrientes</b>	0	0	1.524.900	
<b>Adquisición de Activos no financieros</b>	12.344	56.181	26.159	3
<b>Deuda Flotante</b>	10.623	170.317	500	
<b>Saldo Final de Caja</b>	856.990	839.357	1.000	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.132.555</b>	<b>2.517.612</b>	<b>3.622.003</b>	

#### Notas:

1. En el año 2007 la dotación fue de 31 funcionarios, en el año 2008 la dotación fue de 35 funcionarios y para el año 2009 se autorizó una dotación de 36 funcionarios.
2. Durante el año 2008, el Aporte Fiscal autorizado es de M\$ 1.646.426 los que incluyen principalmente un aumento en la dotación de funcionarios de 31 a 35 cargos contemplándose un aumento en este último año de 4 personas con la finalidad de potenciar el departamento coordinación institucional, fiscalía y departamento de administración y finanzas para lo cual se dispone de un presupuesto total en personal de M\$756.490. y la suma de M\$250.000 para la realización de Estudios relacionados con la Encuesta de Protección Social.
3. Para el año 2008 se consideró la habilitación de los nuevos puestos de trabajo y renovación de muebles en mal estado, se autoriza un Presupuesto de M\$ 41.825, que corresponden a la renovación: de un vehículo por la suma de M\$ 17.193; de los muebles y enseres por la suma de M\$ 8.585 y de la plataforma computacional por el valor M\$ 16.047.

<sup>29</sup> La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

## Comisión Ergonómica Nacional

**Cuadro 3**  
Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009

Denominación	Monto Año 2007 M\$ <sup>30</sup>	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
<b>Ingresos Corrientes</b>	968	307	0	
<b>Aporte Fiscal</b>	330.728	310.799	339.911	
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	13.778	-11.279	1.000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>345.474</b>	<b>299.827</b>	<b>340.911</b>	
<b>Gastos en Personal</b>	211.490	194.950	228.121	1
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	95.027	49.752	76.373	2
<b>Transferencias Corrientes</b>	38.005	24.495	30.851	
<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	6.210	3.670	4.066	
<b>Deuda Flotante</b>	6.021	20.717	500	
<b>Saldo Final de Caja</b>	-11.279	5.793	1.000	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>345.474</b>	<b>299.827</b>	<b>340.911</b>	

### NOTAS:

1. El Gasto en Personal por la suma de M\$ 194.950, corresponde al pago de 7 funcionarios a Contrata y el pago de los Honorarios de la Comisión Ergonómica y la Comisión de Apelaciones, además de los servicios profesionales de un Abogado, un encargado de estadísticas y el pago relacionado con asesorías informáticas.
2. El gasto en Bienes y Servicios de Consumo, ascendió a M\$ 46.761, las principales actividades realizadas durante el año 2008, fue el Estudios e Investigación se ha comprometido para el mes de diciembre recursos por M\$ 20.000 con el fin de elaborar una "Guía Técnica para la Evaluación de Trabajos Pesados" estos recursos equivalen al 28% del compromiso total.

30 La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

## Programa Reforzamiento Institucional

Cuadro 3  
Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009

Denominación	Monto Año 2007 M\$ <sup>31</sup>	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
<b>Ingresos Corrientes</b>	0	700	0	
<b>Aporte Fiscal</b>	0	8.137.202	1.165.384	
<b>Endeudamiento</b>	0	2.967.419	1.408.106	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>11.105.321</b>	<b>2.573.490</b>	
<b>Gastos en Personal</b>	0	629.007	401.593	
<b>Bienes y Servicios de Consumos</b>	0	9.388.180	1.828.666	1
<b>Adquisición de Activos no financieros</b>	0	1.568.483	147.894	
<b>Servicio de la Deuda</b>			195.337	
<b>Saldo Final de Caja</b>	0	-480.349		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>11.105.321</b>	<b>2.573.490</b>	

### NOTAS:

1. El gasto en Bienes y Servicios de Consumo, ascendió a M\$ 9.388.176, las principales actividades realizadas durante el año 2008, fueron la ejecución de la remodelación de los Centros de Atención a nivel Nacional.

31 La cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.



## c) Comportamiento Presupuestario Año 2008

### Subsecretaría de Previsión Social

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>32</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>33</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>34</sup> (M\$)	Notas
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	0	0	11.751	-11.751	
	01		Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	0	0	11.107	-11.107	
	99		Otros	0	0	644	-644	
09			<b>APORTE FISCAL</b>	1.348.785	1.646.426	1.646.426	0	2
	01		Libre	1.348.785	1.646.426	1.646.426	0	
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	0	2.445	-2.445	
	03		Vehículos	0	0	2.445	-2.445	
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	1.500	944.082	856.990	87.092	
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	1.350.285	2.590.508	2.517.612	72.896	1
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	756.490	994.080	921.357	72.723	3
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	544.832	716.213	530.400	185.813	4
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	1.006	1.006	0	1.006	
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	4.632	4.632	0	4.632	
	07		A Organismos Internacionales	4.632	4.632	0	4.632	
29			<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	41.825	56.273	56.181	92	5
	01		Vehículos	17.193	13.570	13.570	0	
	04		Mobiliarios y Otros	8.585	16.832	16.769	63	
	06		Equipos Informáticos	14.744	14.568	14.568	0	
	07		Programas Informáticos	1.303	11.303	11.274	29	
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	500	174.304	170.317	3.987	
	07		Deuda Flotante	500	174.304	170.317	3.987	
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	1.000	644.000	839.357	-195.357	
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	1.350.285	2.590.508	2.517.612	72.896	

32 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

33 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

34 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Notas:

1. El monto total de Ingresos autorizado para el año 2008 fue de M\$ 2.590.508, mientras que el monto percibido al 31.12.2008 asciende a la suma de M\$2.517.612., cifra que alcanzó un 97,2%.
2. El Aporte Fiscal al 31.12.2008 ascendió a la suma de \$1.646.4269, mientras que el monto percibido fue de M\$ 1.646.426 lo que representa un 100%.
3. El presupuesto del Subtítulo 21 Gasto en Personal, ascendió a M\$921.357, al cierre del ejercicio presupuestario 2008, se ejecutó el 92,3% del presupuesto vigente, el monto sin ejecutar por la suma de M\$72.723, corresponde a cupos vacantes en la dotación de personal, que fueron cubiertos paulatinamente durante el transcurso del año, la no ejecución de los recursos asignados para la implementación de la Comisión de Usuarios y el Consejo Consultivo Previsional.
4. El presupuesto del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ascendió a M\$530.400, al cierre del ejercicio presupuestario 2008, se ejecutó el 74,1% del presupuesto vigente, el monto sin ejecutar por la suma de M\$185.813, corresponde principalmente a la segunda cuota e informe final de la Encuesta de Protección Social, según contrato vigente con la Universidad de Chile, por la suma de M\$150.000; adquisiciones de artículos de oficina; mantenciones y reparaciones de oficinas; publicación escrita a nivel nacional del plan de medios del Fondo de Educación Previsional.
5. El presupuesto del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, ascendió a M\$56.181, al cierre del ejercicio presupuestario 2008, se ejecutó el 99,8% del presupuesto vigente.

## Comisión Ergonómica Nacional

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>35</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>36</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>37</sup> (M\$)	Notas
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	0	459	307	152	
	01		Recuperaciones y Rembolsos por Licencias Médicas	0	459	306	153	
	99		Otros	0	0	1	-1	
09			<b>APORTE FISCAL</b>	310.799	310.799	310.799	0	2
	01		Libre	310.799	310.799	310.799	0	
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	1.000	28.357	-11.279	36.636	1
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>311.799</b>	<b>339.615</b>	<b>299.827</b>	<b>39.788</b>	
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	208.508	214.710	194.950	19.760	3
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	71.912	71.912	49.752		4
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	26.050	27.446	24.945	2.501	5
29			<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	3.829	3.829	3.670	159	6

35 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

36 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

37 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>35</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>36</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>37</sup> (M\$)	Notas
	04		Mobiliarios y Otros	1.726	1.726	1.598	128	
	06		Equipos Informáticos	1.563	1.563	1.563	0	
	07		Programas Informáticos	540	540	509	31	
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>500</b>	<b>20.718</b>	<b>20.717</b>	<b>1</b>	
	07		Deuda Flotante	500	20.718	20717	1	
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>5.793</b>	<b>-4.793</b>	
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>311.799</b>	<b>339.615</b>	<b>299.827</b>	<b>39.788</b>	

Notas:

1. El monto total autorizado en ingresos para el año 2008 fue de M\$ 339.615, mientras que el monto recepcionado al finalizar el año 2008 fue de M\$ 310.799, lo cual significa una ejecución de un 91.5%.
2. El monto del Aporte Fiscal al 31.12.2008 ascendió a M\$ 310.799 y el monto recepcionado, en el ejercicio fue de \$ 310.799, cifra que representa un 100% del Presupuesto asignado.
3. El presupuesto del Subtítulo 21 Gasto en Personal, ascendió a la suma de M\$ 214.710, siendo ejecutado M\$ 194.950, lo cual equivale al 90,1% del Presupuesto finalmente asignado para el período 2008.
4. El presupuesto del Subtítulo 22 Bienes y servicios de Consumo, ascendió a la suma de M\$ 71.912, se ejecutó un 69.2% equivalente a M\$49.761. El monto sin ejecutar corresponde principalmente a la confección de guía de evaluación trabajo pesado por un valor de M\$17.500, los que fueron comprometidos y no devengados al 31.12.2008.
5. El presupuesto del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ascendió a la suma de M\$ 27.446, el monto ejecutado fue de M\$24.945 lo que representa un 90,1%, del presupuesto asignado. Durante el año 2008 se realizaron 13 peritajes para 59 puestos de trabajo, lo que arroja un gasto promedio nominal de M\$ 1.919 por cada peritaje realizado y de M\$ 423 por cada puesto de trabajo. De estos 13 peritajes 7 correspondieron al sector económico de la Industria Manufacturera; 2 al sector de la Minería, 2 a Servicios Estatales y Sociales y 1 a Educación. Considerando estas cifras se puede asegurar que este año se modificó la tendencia, casi de exclusividad, de predominio, en las solicitudes de peritajes, de la Minería. El año 2008, el 62% de los puestos periciados correspondieron a la Industria en general.
6. El presupuesto del Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ascendió a la suma de M\$ 3.829, el monto ejecutado fue de M\$3.670 lo que representa un 95, 8%. Estos recursos se utilizaron en la adquisición de mobiliario (estaciones de trabajo, escritorios, estantes-bibliotecas); reposición de equipos computacionales y cinco Software operacionales.

## Programa Reforzamiento Institucional

Cuadro 4 Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>38</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>39</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>40</sup> (M\$)	Notas
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>		<b>700</b>	<b>-700</b>	
	99		Otros	0		700	-700	
09			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>7.066.503</b>	<b>8.278.886</b>	<b>8.137.202</b>	<b>141.684</b>	2
	01		Libre	6.924.819	8.137.202	8.137.202	0	
	03		Servicio de la Deuda Externa	141.684	141.684	0	141.684	
14			<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>5.918.753</b>	<b>6.551.256</b>	<b>2.967.419</b>	<b>3.583.837</b>	
	02		Endeudamiento Externo	5.918.753	6.551.256	2.967.419	3.583.837	
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>12.985.256</b>	<b>14.830.142</b>	<b>11.105.321</b>	<b>3.724.821</b>	
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>356.077</b>	<b>630.528</b>	<b>629.007</b>	<b>1.521</b>	3
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>8.572.313</b>	<b>11.494.247</b>	<b>9.388.180</b>	<b>2.106.067</b>	4
29			<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.833.010</b>	<b>2.563.683</b>	<b>1.568.483</b>	<b>995.200</b>	5
	04		Mobiliarios y Otros	2.293.903	1.538.026	1.415.797	122.229	
	06		Equipos Informáticos	1.539.107	290.241	124.727	165.514	
	07		Programas Informáticos	0	735.416	27.959	707.457	
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>82.172</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	03		Programas de Inversión	82.172	0	0	0	
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>141.684</b>	<b>141.684</b>	<b>0</b>	<b>141.684</b>	
	04		Intereses Deuda Externa	141684	141.684	0	141.684	
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-480.349</b>	<b>480.349</b>	
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>12.985.256</b>	<b>14.830.142</b>	<b>11.105.321</b>	<b>3.724.821</b>	1

### NOTAS:

1. El monto total comprometido durante el año 2008 fue M\$ 14.642.466, lo cual significa una ejecución de un 98,7% y el monto ejecutado fue de M\$ 11.105.321, lo que representa un 74,5% de ejecución.
2. El Aporte Fiscal vigente al 31.12.2008 ascendió a la suma de M\$ 8.278.886 y el monto percibido fue de M\$8.137.202, lo que representa un 98,3 % del presupuesto vigente al 31.12.2008

38 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

40 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

- 
3. El presupuesto del Subtítulo 21 Gasto en Personal, ascendió a por la suma de M\$630.528 y se ejecutó un monto de M\$629.010 equivalente a un 99,8% del presupuesto vigente. El monto no ejecutado, por la suma de M\$ 1.521, corresponde a viáticos por viajes a terreno durante el mes de diciembre que finalmente no fueron ejecutados.
  4. El presupuesto del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ascendió a la suma de M\$11.494.247, al cierre del ejercicio presupuestario 2008, se ejecutó el 81,7% equivalente a M\$9.388.176 del presupuesto vigente. El monto sin ejecutar corresponde a compromisos no devengados al 31.12.2008 por contratos que se encontraban en trámite.
  5. El presupuesto del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, ascendió a M\$ 2.563.683. Al cierre del ejercicio presupuestario 2008, se ejecutó el 61,2% equivalente a M\$1.568.484 del presupuesto vigente. El monto sin ejecutar corresponde a compromisos no devengados al 31.12.2008 por contratos que se encontraban en trámite.

## d) Indicadores de Gestión Financiera

### Subsecretaría de Previsión Social

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>41</sup>			Avance <sup>42</sup> 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{43} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	68.1%	46.6%	66.6%	142.9%	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{44}]$	M\$	46.200	40.300	41.479	102.9%	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{45} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	0%	0%	0%	0%	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{46} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	-	-	-	-	-	

41 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

44 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

45 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

46 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

## Comisión Ergonómica Nacional

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>47</sup>			Avance <sup>48</sup> 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{49} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	56.75	27.18	66.6%	245.03 %	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{50}]$	M\$	38.168	43.788	34.957	79.83%	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{51} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	18.8%	13.5%	10.19%	79.26%	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{52} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	-	-	-	-	-	

47 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

49 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

50 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

51 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

52 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

## Programa Reforzamiento Institucional

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>53</sup>			Avance <sup>54</sup> 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{55} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	0%	0%	71.4%	0%	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{56}]$	M\$	0	0	0	0%	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{57} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	0%	0%	0%	0%	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{58} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	-	-	-	-	-	

53 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

54 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

55 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

56 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

57 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

58 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".



---

e) **Transferencias Corrientes**<sup>59</sup>

**Subsecretaría de Previsión Social**

Cuadro 6 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2008 <sup>60</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2008 <sup>61</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>62</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>63</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

---

59 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

60 Corresponde al aprobado en el Congreso.

61 Corresponde al vigente al 31.12.2008.

62 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

63 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## Comisión Ergonómica Nacional

Cuadro 6 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2008 <sup>64</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2008 <sup>65</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>66</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros Peritajes Ley N° 19.404	26.050	27.446	24.944	2.502	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>67</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>26.050</b>	<b>27.446</b>	<b>24.944</b>	<b>2.502</b>	

64 Corresponde al aprobado en el Congreso.

65 Corresponde al vigente al 31.12.2008.

66 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

67 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## Programa Reforzamiento Institucional

Cuadro 6 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2008 <sup>68</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2008 <sup>69</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>70</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>71</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

68 Corresponde al aprobado en el Congreso.

69 Corresponde al vigente al 31.12.2008.

70 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

71 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

---

**f) Iniciativas de Inversión<sup>72</sup>**

Sin Movimiento

---

<sup>72</sup> Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

## ● Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

### - Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO <sup>73</sup>	% Cumplimiento <sup>74</sup>	Notas
				2006	2007	2008				
Iniciativas Legales	Porcentaje de la Fuerza de Trabajo Total protegida por Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo	((Número de personas de la fuerza de trabajo cubierta por Ley de Seguro de Desempleo/Total Fuerza de Trabajo)*100)	%	68%	74%	81%	76%	SI	106%	75

73 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

74 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

75 Este indicador tiene una tasa de crecimiento relacionada, principalmente, con la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo (nuevos trabajadores que entran al mundo laboral con contrato de trabajo). No se ha producido ninguna intervención de política pública (modificación de la ley, como por ejemplo la incorporación de funcionarios públicos o independientes) que haga esperar un cambio en la tendencia de crecimiento de este indicador. Cabe señalar que el número de personas de la fuerza de trabajo cubierta por la ley de Seguro de desempleo (Cotizantes del Seguro) corresponde a octubre de 2008, ya que, las cotizaciones de los trabajadores son acreditadas 45 días después del devengamiento de la remuneración produciéndose un desfase en la generación de la información necesaria para la construcción del indicador. El total de la fuerza de trabajo utilizada para la construcción del indicador corresponde a la del trimestre agosto-septiembre-octubre (Encuesta Empleo Desempleo INE) de manera que se corresponda con el periodo de medición del número de personas de la fuerza de trabajo cubierta por Ley de Seguro de Desempleo.

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO <sup>73</sup>	% Cumplimiento <sup>74</sup>	Notas
				2006	2007	2008				
Calificación de Puestos de Trabajo Pesado	Porcentaje de calificaciones de puestos de trabajo pesado que son realizadas en menos de 90 días hábiles que no requieren de peritajes ni antecedentes complementario	((Porcentaje de calificaciones de puestos de trabajo pesado que son realizadas en menos de 90 días hábiles que no requieren de peritajes ni antecedentes complementarios/Total de calificaciones de puestos de trabajo pesado realizadas en el año que no requieren de peritajes ni antecedentes complementarios)*100)	%	S.I	0%	75%	60%	SI	125%	76
Calificación de Puestos de Trabajo Pesado	Porcentaje de consultas de usuarios/as relativas al estado de su trámite de calificación de trabajo pesado respondidas en menos de tres días hábiles	((Número de consultas de usuarios/as relativas al estado de su trámite de calificación de trabajo pesado respondidos en menos de tres días hábiles/Número total de consultas realizadas)*100)	%	n.m	0%	100%	100%	SI	100%	77
Calificación de Puestos de Trabajo Pesado	Tasa de variación del número de trabajadoras/es beneficiados/as con el reconocimiento de la Ley de Trabajos Pesados	((Número de trabajadoras/es beneficiados/as con el reconocimiento de la Ley de Trabajos Pesados t/Número de trabajadoras/es beneficiados/as con el reconocimiento de la Ley de Trabajos Pesados t-1)-1)*100)	%	19%	0%	15%	16%	SI	97%	78

76 Durante el 2008 se calificaron, en menos de 90 días hábiles, 178 de los 243 puestos de trabajo que no requirieron de peritajes ni antecedentes complementarios. El indicador presenta un sobre cumplimiento del 24% debido a que la demanda de Calificaciones de Puestos de Trabajo Pesado, que no requieren de peritajes ni antecedentes complementarios, ha sido, principalmente, en áreas en que la Comisión ha adquirido más experiencia, como minería, industrias y servicios lo que hace que el proceso de calificación sea más rápido. Cabe señalar que la disminución en los tiempos de calificación significa una mejora en la atención a los requerentes de calificación de puestos de trabajo pesado

77 Las 1.798 consultas de usuarios, realizadas durante el 2008, relativas al estado del trámite de calificación de trabajo pesado, fueron respondidas en menos de tres días hábiles debido a que existe una rutina diaria de revisión y respuestas a las consultas recibidas. Además no se presentaron fallas en los servicios que proveen web hosting.

78 El crecimiento del 15,46% de trabajadores beneficiados con la ley 19.404 se explica por que, durante el año 2008, se calificaron 327 puestos de trabajo como pesado lo que se ha traducido en un aumento de 11.003 trabajadores que sobrecotizan.

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO <sup>73</sup>	% Cumplimiento <sup>74</sup>	Notas
				2006	2007	2008				
Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social	Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas	((Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el año t/Número total de campañas y planes de difusión programadas en el año t)*100)	%	n.m	0%	100%	100%	SI	100%	<b>79</b>
Convenios Internacionales de Seguridad Social	Tasa de variación del número de ciudadanos acogidos a Convenios Internacionales pertenecientes al Sistema de Capitalización Individual	((Número de ciudadanos pertenecientes al Sistema de Capitalización Individual acogidos a los beneficios de Convenios Internacionales t/Número de ciudadanos pertenecientes al Sistema de Capitalización Individual acogidos a los beneficios de Convenios Internacionales t-1)-1)*100)	%	18%	17%	15%	14%	SI	108%	<b>80</b>

**Porcentaje global de cumplimiento: 100%**

79 Se realizaron las cinco campañas y planes de difusión programadas, que fueron: Campaña de difusión en materia de Salud y Seguridad Laboral en el marco de la Ley de Subcontratación; Campaña de difusión de beneficios de los Convenios Internacionales de Seguridad Social suscritos por Chile; Plan de Difusión del Reglamento; sobre Reeducación Laboral; Plan de Difusión en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral de sectores feminizados de la economía; Campaña de difusión Reforma Previsional.

80 Se mantiene la tendencia de crecimiento de uso de los convenios internacionales registrándose una leve alza en el uso de los convenios con los países de Finlandia, Australia y Canadá.








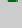






---

- **Otros Indicadores de Desempeño**

Cuadro 8 Otros indicadores de Desempeño año 2008							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2006	2007	2008	



## ● Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 9 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008			
Objetivo <sup>81</sup>	Producto <sup>82</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>83</sup>	Evaluación <sup>84</sup>
Contribuir en el perfeccionamiento del régimen de seguridad y salud laboral del país aplicando un enfoque preventivo y con cobertura a los sectores más desprotegidos.	Propuesta de anteproyecto de Ley que modifica la ley N° 16.744 sobre seguro social de accidentes laborales y enfermedades profesionales, particularmente en lo relativo a la gestión del Instituto de Seguridad Laboral que crea la Reforma Previsional	Iniciativas Legales	1º Trimestre: <b>ALTO</b> 
			2º Trimestre: <b>MEDIO</b> 
			3º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
			4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
Contribuir a modificar y perfeccionar el sistema previsional y las prestaciones de seguridad social dirigidas a la población	Apoyar al Ministro del Trabajo y Previsión Social en el proceso de discusión legislativa del Proyecto de Ley que perfecciona el Sistema Previsional, así como en la elaboración de reglamentos y proceso de implementación de la Reforma al Sistema de Pensiones.	Iniciativas Legales	1º Trimestre: <b>ALTO</b> 
			2º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
			3º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
			4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
	Modificación de la cuota mortuoria del Seguro Escolar	Iniciativas Legales	1º Trimestre: <b>ALTO</b> 
			2º Trimestre: <b>ALTO</b> 
			3º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
			4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
	Modernización del sistema de calificación de trabajos pesados de la Ley N° 19.404.	Iniciativas Legales	1º Trimestre: <b>ALTO</b> 
			2º Trimestre: <b>ALTO</b> 















81 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

82 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

83 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1. Definiciones Estratégicas

84 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008**

Objetivo <sup>81</sup>	Producto <sup>82</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>83</sup>	Evaluación <sup>84</sup>
			3º Trimestre: <b>ALTO</b>  4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
	Negociación de Convenios Internacionales de Seguridad Social	Convenios Internacionales de Seguridad Social	1º Trimestre: <b>ALTO</b>  2º Trimestre: <b>MEDIO</b>  3º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b>  4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
Difundir y promover en la población el ejercicio de sus derechos y beneficios en el ámbito de la seguridad social.	Campaña comunicacional de difusión de derechos y deberes en materias previsionales y de seguridad social	Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social	1º Trimestre: <b>MEDIO</b>  2º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b>  3º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b>  4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 
	Actividad de difusión de Convenios Internacionales de Seguridad Social para trabajadores migrantes	Difusión y Comunicación en materias de Seguridad Social	1º Trimestre: <b>ALTO</b>  2º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b>  3º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b>  4º Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 

- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008 (Programa de Mejoramiento de la Gestión)**

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión						Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance								
		I	II	III	IV	V	VI			
Recursos Humanos	Capacitación				O			ALTA	12.00%	✓
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O			MEDIANA	10.00%	✓
	Evaluación de Desempeño				O			MEDIANA	10.00%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s									
	Gobierno Electrónico					O		MENOR	5.00%	✓
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión						O	ALTA	12.00%	✓
	Auditoría Interna				O			ALTA	12.00%	✓
	Gestión Territorial				O			MEDIANA	10.00%	✓
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público						O	MENOR	5.00%	✓
	Administración Financiero-Contable					O		ALTA	12.00%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O			ALTA	12.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 100.00

### Sistemas Eximidos / Modificados

Sistemas	Justificación
Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s Gobierno Electrónico	Se excluye: El Servicio no atiende usuarios finales  Se modifica: La institución cumplirá la etapa 5 sin elaborar la estrategia de mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos ni tampoco el programa de trabajo de interoperabilidad. Se evaluará durante el año 2008 la pertinencia de completar en el período siguiente los objetivos de la etapa 5 del Sistema de Gobierno Electrónico, considerando los resultados de su diagnóstico.

---

- **Evolución Histórica del Cumplimiento del PMG**

Cuadro 11				
Cumplimiento PMG Años 2005 -2008				
	2005	2006	2007	2008
Porcentaje Total de Cumplimiento PMG	88%	76%	83%	100%

---

- **Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2008				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>85</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>86</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>87</sup>
Equipo N° SPS	40	10	100%	7%
Equipo N° CEN	7	3	100%	7%

---

85 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2008.

86 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

87 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

---

---

- **Anexo 8: Proyectos de Ley**

BOLETÍN: 6063 - 13

Descripción: Perfecciona el seguro obligatorio de cesantía

Objetivo: Permitir el acceso a los trabajadores contratados a plazo fijo o por obra o servicio determinado al Fondo de Cesantía Solidario; introducir modificaciones a la cotización de los empleadores para aumentar la protección de los trabajadores cesantes; Mejorar el régimen de inversiones; Flexibilizar los requisitos de acceso de la Cuenta Individual de Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario; Aumentar la tasa de reemplazo y e introducir otras mejoras a las prestaciones que otorga el sistema.

Fecha de ingreso: 7 de agosto de 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados, Comisión de Trabajo.

Beneficiarios directos: 5.888.652 afiliados al Seguro de Cesantía